



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205
FECHA: 17 de julio de 2018
Pág. N°. 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CELEBRADO EL
17 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, el 17 de julio de dos mil dieciocho, con la concurrencia del Alcalde Subrogante Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez, se reúne el concejo municipal con la presencia de los concejales Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, el concejal Sr. Cesar Vicente GrefaHuatatoca, la concejala Lcda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, la Concejala Narcisa Mireya Andy Shiguango, con relación al concejal Sr. Juan Manuel AcanUscha se justifica su inasistencia por cuanto esta delegado a la sesión en la Empresa Eléctrica Ambato, además se deja constancia de la asistencia del Ab. Luis Minta – Procurador Síndico, el Ing. Javier Pozo – Director de Desarrollo Institucional, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

ALCALDE (S).- Buenas días señores concejales, agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, señor Secretario, primer punto.

PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, luego de proceder a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo Municipal, informo que se encuentran presente en ésta sala de sesiones cuatro de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

ALCALDE (S).- Al existir el quórum correspondiente declaró instalada la sesión de Concejo Municipal siendo las 09H40, señor Secretario siguiente punto.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto Uno. -Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos. -Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Punto Tres.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 05 de julio de 2018.

Punto Cuatro.- Análisis y autorización para la transferencia gratuita de la camioneta Chevrolet D MAX, de placas NEA-0160, a favor del Cuerpo de Bomberos de Carlos Julio Arosemena Tola.

Punto Cinco.- Análisis y autorización para la venta de un lote de terreno, en la lotización Municipal de Morete Cocha a favor de la señora Nancy EnmaHuatatocaShiguango.

POR SECRETARIA.- Se constata que no existen objeciones y se aprueba el orden del día propuesto por el ejecutivo.

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DE 2018.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 2

POR SECRETARIA.- Se da lectura el acta de la sesión inmediata anterior el mismo que es aprobado con las siguientes observaciones, en la página 12 parte resolutive se reemplaza el término “autorizar” por “Conocer”

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE LA CAMIONETA CHEVROLET D MAX, DE PLACAS NEA-0160, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe emitido por la Comisión de lo Económico y Tributario, mediante memorando 020-CPET de fecha 06 de julio de 2018.

ALCALDE (S).- Señores concejales y señores directores, una vez receptada en la comisión el expediente se analizó detenidamente, donde como antecedente se conoció que el Cuerpo de Bomberos de la ciudad del Tena dono una camioneta al GadMunicipal de Carlos Julio Arosemena Tola, el mismo que hasta la presente fecha esta operativa, el mismo que fue entregado por la municipalidad mediante comodato al cuerpo de bomberos del Carlos Julio Arosemena Tola dicho comodato concluyo el 30 de junio de 2018, y con ese antecedente la Cuerpo de Bomberos de Arosemena Tola, ha solicitado la donación de la camioneta y la facultad de donar es competencia del concejo municipal y la comisión en ese sentido una vez analizado considero que es pertinente la donación por cuanto es un vehículo específicamente para la competencia que realiza el Cuerpo de Bomberos Arosemena Tola.

CESAR GREFA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, sería pertinente que si se procede a donar, el mantenimiento y uso debe ser adecuado en lo posible se establezca un chofer específicamente para ese tipo de vehículo.

JAVIER POZO.- La camioneta que se pretende donar no es una ambulancia es más bien un vehículo para ciertas funciones específicas pero no es ambulancia, por tanto para conducir ese tipo de vehículo no se exige una licencia de conducir para ambulancia y el vehículo que se pretende donar considero que para conducir si tienen la licencia respectiva.

HUGO URVINA.- Gracias señor Alcalde (S) y compañero concejales, si nosotros donamos la camioneta es porque el cuidado y mantenimiento corresponde a la Institución beneficiaria de la donación.

ALCALDE.- Por cuanto es un pedido bajo derecho considero que es pertinente la donación por lo expuesto mociono que el concejo municipal bajo sus facultades, autorice la donación de la camioneta marca Chevrolet, doble cabina, color rojo, placa NEA0160, modelo 2005, numero de motor 6VE1234881 a favor del Cuerpo de Bomberos de Carlos Julio Arosemena Tola.

ROXANA VISCARRA.- Por cuanto esta enmarco en derecho apoyo la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 3

ALCALDE (S).- Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el Alcalde (S) apoyado por la concejala Roxana Viscarra.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA,	<u>Ausente</u>
CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO,	<u>A favor</u>
CONCEJALA NARCISA MIREYA ANDY SHIGUANGO	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
ALCALDE (S) JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>

SECRETARIO.- Señor Alcalde y Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJOMUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 17 DE JULIO DEL 2018.

CONSIDERANDO: QUE, EL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, OBTIENE UN VEHÍCULO MEDIANTE TRANSFERENCIA GRATUITA, PARA CONTRIBUIR A LOS TRABAJOS DIARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EL MISMO QUE FUE SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2017 ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL TENA Y ESTE GAD MUNICIPAL, Y SE ESTABLECE TEXTUALMENTE EN SU CLÁUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES DE LA PARTES.

QUE, MEDIANTE OFICIO N° 27 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, EL TCNL. LUIS OBANDO. JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SOLICITA LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO CHEVROLET, MODELO LUV D-MAX C/D 4X4 T/M, COLOR ROJO, PLACA NEA-0160, A FIN DE SER DESTINADA AL USO DE TRABAJO EXCLUSIVO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

QUE, A LA PRESENTE FECHA HA CONCLUIDO EL COMODATO CELEBRADO EL 29 DE JUNIO DEL 2017 ENTRE EL GAD MUNICIPAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EL MISMO QUE HA FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 2018.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 4

QUE, MEDIANTE MEMORANDO 0184-UTM DEL 11 DE JUNIO DE 2018 SE ESTABLECE EL ESTADO ACTUAL (BUENO Y OPERATIVO) EL VEHÍCULO CHEVROLET, MODELO LUV D-MAX C/D 4X4 T/M, COLOR ROJO, PLACA NEA-0160.

QUE, EL PROCURADOR SINDICO MEDIANTE INFORME N° 28 –DPS – GADMCJAT DE FECHA 03 DE MAYO DE 2018 ESTABLECE LA FACTIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LA PETICIÓN DE DONACIÓN.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO 0322-DDI DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PREVIO A SER CONOCIDO Y RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE MEMORANDO 0224-A DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 REMITE A LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, EL EXPEDIENTE DE DONACIÓN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, A FIN DE QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO MEDIANTE MEMORANDO 020-CPET DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 EMITE EL INFORME FAVORABLE A FIN DE QUE SEA TRATADO EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, EL ART. 53 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD MANIFIESTA QUE; “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

QUE, EL ART. 436 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD SEÑALA.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA.- “LOS CONSEJOS,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N°.

205

FECHA:

17 de julio de 2018

Pág. N°.

5

CONCEJOS O JUNTAS, PODRÁN ACORDAR Y AUTORIZAR LA VENTA, DONACIÓN, HIPOTECA Y PERMUTA DE LOS BIENES INMUEBLES PÚBLICOS DE USO PRIVADO O LA VENTA, DONACIÓN, TRUEQUE Y PRENDA DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL VOTO DE LOS DOS TERCIOS DE LOS INTEGRANTES. PARA LA AUTORIZACIÓN NO SE PODRÁ CONTEMPLAR UN VALOR INFERIOR AL DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO CON EL REGISTRO O CATASTRO MUNICIPAL ACTUALIZADO. LA DONACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.”

QUE, EL ART. 140 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, (COOTAD) MANIFIESTA: EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS.- LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE INCLUYE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN, MITIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y TRANSFERENCIA, PARA ENFRENTAR TODAS LAS AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO QUE AFECTEN AL TERRITORIO SE GESTIONARÁN DE MANERA CONCURRENTES Y DE FORMA ARTICULADA POR TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LOS PLANES EMITIDOS POR EL ORGANISMO NACIONAL RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, QUE DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE EJERCERÁ CON SUJECCIÓN A LA LEY QUE REGULE LA MATERIA. PARA TAL EFECTO, LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS SERÁN CONSIDERADOS COMO ENTIDADES ADSCRITAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, QUIENES FUNCIONARÁN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OPERATIVA, OBSERVANDO LA LEY ESPECIAL Y NORMATIVAS VIGENTES A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 6

QUE, EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITIDA MEDIANTE ACUERDO NRO. 041-CG-2017; EN LOS SIGUIENTES ARTICULADOS DISPONE: ART. 135.- PROCEDENCIA.- CUANDO NO FUERE POSIBLE O CONVENIENTE LA VENTA DE LOS BIENES CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO SEÑALARÁ LA ENTIDAD U ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN, DE ASISTENCIA SOCIAL O DE BENEFICENCIA, A LA QUE SE TRANSFERIRÁ GRATUITAMENTE LOS BIENES. DEL TRASPASO DE BIENES, ART. 166.- ACUERDO.- LAS MÁXIMAS AUTORIDADES, O SUS DELEGADOS, DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS QUE INTERVENGAN, AUTORIZARÁN LA CELEBRACIÓN DEL TRASPASO, MEDIANTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

RESUELVE

POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO (DONACION) DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, DOBLE CABINA, COLOR ROJO, PLACA NEA0160, MODELO 2005, NUMERO DE MOTOR 6VE1234881, (EN ESTADO BUENO) A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA. **RESOLUCIÓN 0373-GADM CJAT-2018.**

ALCALDE.- Señor secretario siguiente punto.

PUNTO CINCO.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO, EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL DE MORETE COCHA A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY ENMA HUATATOCA SHIGUANGO.

ALCALDE.- Revisada la información adjuntada en el expediente se desprende que la señora Nancy Enma Huatatoca Shiguango, está en posesión pero que no tiene hasta la presente fecha la escritura, pero es importante clarificar el estado civil del compañero concejal.

CESAR GREFA.- La verdad ese predio fue adquirido por la Srta. Nancy Enma Huatatoca Shiguango, cuando era casada y desde allí no ha logrado legalizar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 7

a favor de ella y me ha solicitado que le ayude por cuanto soy su esposo, pero por razones de que yo soy funcionario público la municipalidad en su momento me negó y ahora el estado civil sigue siendo el mismo (casados) pero si el predio fue adquirido cuando ella era soltera y si sigue así nunca podre legalizar el predio por cuanto seguiré siendo funcionario público aun concluya mi periodo de la concejalía.

HUGO URVINA.- Considero que este caso no entra en el delito de tráfico de influencia porque es un derecho adquirido hace muchos años, es más esta posesionado y en uso del predio me parece que más de 16 años y para solicitar la prescripción extraordinaria de dominio, por lo que para mi punto de vista no existe tráfico de influencia, porque no existe subsidio por que se pretende cobrar el avalúo actual y es un bien adquirido con antelación.

ROXANA VISCARRA.- Me queda una inquietud qué pasaría si autorizamos la venta del lote porque a la fecha el cónyuge de la solicitante es un compañero concejal.

LUIS MINTA.- Gracias señor Alcalde señores concejales, el Art. 329 del COOTAD establece las prohibiciones a los miembros de los legislativos, en gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de Consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado; en esta norma se establece con claridad que no es procedente autorizar la venta del lote antes indicado por cuanto la señora Nancy EnmaHuatatocaShiguango tiene un vínculo matrimonial con el concejal Cesar Grefa, lo que corresponde es terminar el periodo como concejal podrá continuar con el trámite de escrituración, lo que si la ley faculta es cuando esta sujeto al Código de Trabajo.

SILVIA ARAUJO.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, lo que correspondería es la disolución de la sociedad conyugal y allí es procedente la venta conforme solicita porque allí el bien inmueble no entraría al patrimonio de la sociedad conyugal.

ALCALDE (S).- Por cuanto el Art. 329 del COOTAD establece las prohibiciones a los miembros de los legislativos, gestionar en su propio interés, de terceros, mociono más bien suspender el tratamiento del punto hasta cuando la interesada así lo considere.

NARCISA ANDY.- Por cuanto esta enmarco en derecho apoyo la moción.

ALCALDE.- Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el Alcalde apoyado por la concejala Narcisa Andy.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA,
CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO,
CONCEJALA NARCISA MIREYA ANDY SHIGUANGO

Ausente

A favor

A favor

A favor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N°. 205

FECHA: 17 de julio de 2018

Pág. N°. 8

CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO A favor

ALCALDE JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ A favor

SECRETARIO.- Señor Alcalde y Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO CANTONAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 17 DE JULIO DEL 2018.

CONSIDERANDO: QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, MEDIANTE MEMORANDO 021-CPET DE 06 DE JULIO DE 2018, EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE EN BASE A LOS INFORMES EMITIDOS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA AL PROCESO SE DESPRENDE QUE LA PARTE ACCIONANTE MANTIENE UN VÍNCULO MATRIMONIAL CON UNO DE LOS SEÑORES EDILES.

QUE, EL ART. 436 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD SEÑALA.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA.- “LOS CONSEJOS, CONCEJOS O JUNTAS, PODRÁN ACORDAR Y AUTORIZAR LA VENTA, DONACIÓN, HIPOTECA Y PERMUTA DE LOS BIENES INMUEBLES PÚBLICOS DE USO PRIVADO O LA VENTA, DONACIÓN, TRUEQUE Y PRENDA DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL VOTO DE LOS DOS TERCIOS DE LOS INTEGRANTES. PARA LA AUTORIZACIÓN NO SE PODRÁ CONTEMPLAR UN VALOR INFERIOR AL DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO CON EL REGISTRO O CATASTRO MUNICIPAL ACTUALIZADO. LA DONACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.”

QUE, EL ART. 329 LITERAL A) DEL COOTAD ESTABLECE “GESTIONAR EN SU PROPIO INTERÉS, DE TERCEROS, O DE PERSONAS INCLUIDAS HASTA EL CUARTO GRADO DECONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, ANTE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL ESTADO”

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 205
FECHA: 17 de julio de 2018
Pág. N°. 9

RESUELVE

POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 329 LITERAL A) DEL COOTAD, SE SUSPENDE EL TRÁMITE DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY ENMA HUATATOCA SHIGUANGO, HASTA CUANDO LA PARTE ACCIONANTE ASÍ LO CONSIDERE. **RESOLUCIÓN 0374-GADMCJAT-2018.**

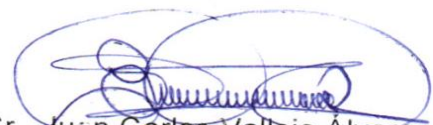
POR SECRETARIA.- Se comunica que no existen más puntos de tratar.

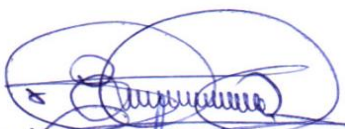
ALCALDE.- Señores concejales tribuna libre.

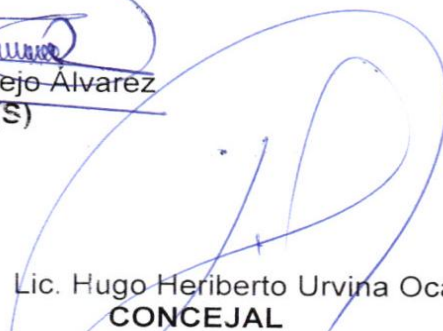
CESAR GREFA.- En estos días me delegado el señor Alcalde al Ministerio de Salud, donde se indicó que en los centros educativos, se pretende realizar parcelas productivas autosustentables, pero decían que solicitaran ayuda a la municipalidad.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el oficio N° 019-C del 16 de julio de 2018 emitido por el Concejal Hugo Urvina, donde en su parte pertinente comunica que hará uso de las vacaciones a partir del 23 de julio de 2018.

Clausurada la sesión siendo las 11h30 del martes 17 de julio de 2018, firmando para constancia los señores Concejales, el Alcalde y el señor Secretario de Concejo que Certifica.

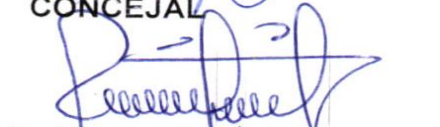

Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez
ALCALDE (S)


Sra. Narcisca Mireya Andy Shiguango
CONCEJALA


Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL


Sr. Juan Manuel Acan Ushca
CONCEJAL


Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoa
CONCEJAL


Lda. Roxana Viscarra Carrasco
CONCEJALA
Certifico


Ab. Benjamin Gualli Guamón
SECRETARIO DE CONCEJO

